



Buenos Aires, 20 de abril de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 59 /2010

VISTO :

La Actuación CM N° 8173/10, la Resolución CM N° 43/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que por actuación N° 8173/10, el Sr. Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Fernando Bosch solicitó la designación de la Srta. Mercedes Durañona en el cargo de Relatora.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien se pronunció mediante Dictamen N° 60/10, informando que el cargo de Relatora se encuentra vacante a raíz del pase y promoción de la agente María Mercedes Maiorano al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 3, con carácter interino.

Que, por otra parte con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de las prestaciones del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de la Srta. Mercedes Durañona al cargo de Relatora, para desempeñarse en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, vocalía del Dr. Fernando Bosch, con carácter interino, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Resolución CM N° 34/2005.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a la Srta. Mercedes Durañona, DNI 30.277.168, al cargo de Relatora, para desempeñarse en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, vocalía del Dr. Fernando Bosch, con carácter interino, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Resolución CM N° 34/2005.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, vocalía del Dr. Fernando Bosch, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 59 /2010.


Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.